

DECRETO N° 2219

**SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 19 SEP 2023**

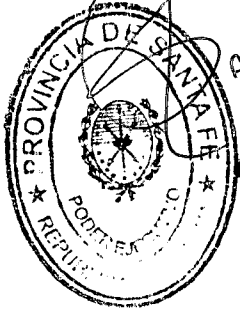
**VISTO:**

El expediente N° 01901-0009183-2 y sus agregados a cuerda floja N°s 00401-0314407-0, 00401-0317777-9, 01903-0003407-1, 01903-0005453-6, 01903-0006182-4, 01903-0006199-4, 01903-0006209-6 y 01901-0009184-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ISP N° 8 ALTE. BROWN - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE"**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 619/23 – MISPyH (fojas 1/4) se aprobó la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería – MISPyH, para contratar la ejecución de los trabajos de referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 3.379.214.723,23 a valores oficiales al mes de enero de 2023, que actualizado con índices del IPEC al mes de junio de 2023 asciende a la suma de \$ 4.636.829.966,03, estableciéndose un plazo de ejecución de 630 (seiscientos treinta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario y se previó el otorgamiento de un anticipo financiero del 10% del monto del contrato;

Que por Resolución N° 797/23 – MISPyH (fojas 9/15 del Expte. Agregado a cuerda floja N° 01903-0006182-4) se aprobó la Circular Aclaratoria N° 1 Con Consulta por la cual se dio respuesta a diferentes consultas formuladas por posibles oferentes;



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

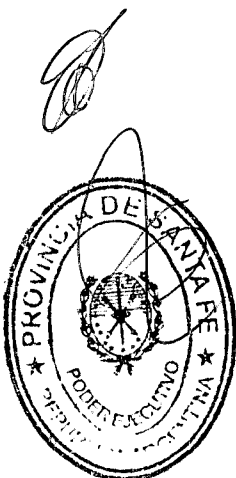
Que por Resolución N° 798/23 MISPyH se aprobó la Circular Aclaratoria N° 2 Sin Consulta por la cual se comunicó a los posibles oferentes que se incorporó a la documentación licitatoria, el Estudio de Suelos N° 606 (fojas 32/60 del Expte. Agregado a cuerda floja N° 01903-0006199-4) ;

Que el acto de apertura de las ofertas económicas se llevó a cabo el día 18 de julio de 2023, conforme Acta de foja 41, obteniéndose la presentación de siete ofertas, pertenecientes a: COEMYC S.A. cuya oferta ascendió a la suma de \$ 6.999.658.759,74, COCYAR S.A. que presentó una oferta de \$6.216.434.781,49, U.T. INGENIERO PEDRO MINERVINO S.A. - EDECA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. con una propuesta de \$ 5.875.126.542,52, EPRECO S.R.L. que cotizó la suma de \$ 6.994.097.536,57, COCIVIAL S.A. que presentó una oferta de \$ 5.252.272.913,40 , CAPITEL S.A. con una propuesta económica de \$ 6.624.114.716,73 y PIRÁMIDE CONSTRUCTORA S.A. cuya oferta ascendió a \$ 6.681.840.562,63;

Que por Disposición N° 31/22 de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería – MISPyH (foja 2055), se designó una Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por la Arq. Natalia Gálvez, la Arq. Mónica Iribas y la Arq. María José Reynares como miembros titulares y al Arq. Mariano Busaniche como suplente, para que procedan a evaluar la conveniencia técnico - económica de las ofertas obtenidas en la Licitación Pública en cuestión;

Que la Comisión de Estudio de Ofertas, emitió Planilla Comparativa de Ofertas Económicas (foja 2123), Planilla de Cumplimiento de la Documentación de la Presentación de Ofertas (fojas 2124/2127) y el informe respectivo (fojas 2128/2131);

Que en mérito a lo ordenado por la Resolución N° 898/21 - MISPyH que aprobó el procedimiento para la evaluación de las propuestas, la Comisión requirió a las empresas que se encontraban primera y segunda en orden de mérito económico, el cumplimiento de los requisitos exigidos por el PCByC;



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

Que del análisis de la documentación efectuado por parte de la citada Comisión, surgió que las ofertas recibidas cumplieron sus respectivas presentaciones según lo exigido por el art. 23 del Pliego, Sobre N° 1 - incs. a) y f) – Sobre N° 2 – Propuesta Económica;

Que las oferentes COCIVIAL S.A. y la U.T. INGENIERO PEDRO MINERVINO S.A. - EDECA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. cumplieron además con los restantes items requeridos por el Pliego por lo que fueron consideradas válidas y admisibles;

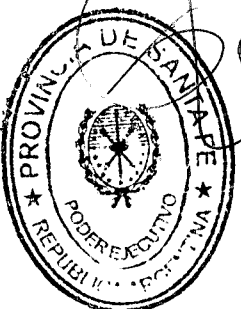
Que como consecuencia de la aplicación de la ley 13.505 “Compre Provincial” a la firma COCIVIAL S.A. corresponde que el monto de su propuesta económica se incremente en un 5%, quedando fijado en \$ 5.514.886.559,07;

Que aplicando ese rango de preferencia, ninguna empresa local resulta favorecida, por lo que la Comisión consideró conveniente otorgar a la mejor oferta local perteneciente a la U.T. INGENIERO PEDRO MINERVINO S.A. - EDECA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. , cuyo precio no superó el 8 % respecto a la mejor cotización, la posibilidad de mejorar su oferta, en un todo de acuerdo al art. 5 de la ley 13.505 modificada por la ley 13.619;

Que por Disposición N° 671/23 DIPAI (fojas 2132/2133) se aprobó la convocatoria a mejora de precios para la citada Unión Transitoria, fijándose la fecha de apertura para el día 15 de agosto de 2023;

Que a foja 2136 obra Acta de Apertura de Mejora de Oferta de la cual surge que la U.T. INGENIERO PEDRO MINERVINO S.A. - EDECA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. no mejoró su oferta;

Que nuevamente tomó intervención la Comisión de Estudio de Ofertas, agregándose a foja 2140 Planilla de Cumplimiento de Presentación de Oferta, a foja 2141 Planilla comparativa de Ofertas Económicas y a fojas 2142/2145 el informe respectivo;



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

Que la Comisión entendió que la oferta más ventajosa fue entonces, la presentada por la empresa COCIVIAL S.A., por un monto de \$ 5.252.272.913,40, que representa un 13,27 % por encima del Presupuesto Oficial actualizado a junio de 2023 (según índice IPEC), aconsejando su adjudicación por considerársela conveniente a los intereses del Estado Provincial;

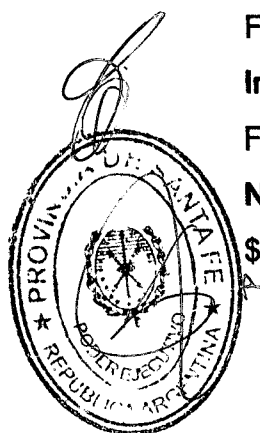
Que a fojas 2147/2149 la Dirección Provincial de la DIPAI solicitó el dictado del acto administrativo que adjudique la ejecución de los trabajos a la COCIVIAL S.A., de acuerdo a los términos de su propuesta y demás documentación acompañada;

Que a foja 2059 obra el Informe Técnico – Económico y Financiero de la firma COCIVIAL S.A. preadjudicataria, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas (MISPyH);

Que la Coordinación Contable de la Dirección General de Administración – MISPyH informó a foja 2164 que la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio asciende a la suma de \$ 30.400.629,77 – 1 mes según plan de trabajos de foja 2160 - ;

Que a fojas 2168/2170 la Dirección General de Administración informó que teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones prevé un anticipo financiero del 10% del monto de la adjudicación a entregarse a la contratista en los términos del art. 73 de la Ley de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario, deberá crearse e incorporarse al presupuesto vigente la partida de ANTICIPO FINANCIERO;

Que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones presupuestarias – contables pertinentes al Anticipo Financiero a otorgar, resulta necesario ampliar en la Jurisdicción 66 "Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat" el cálculo de recursos, Fuente de Financiamiento 3016 "Acuerdo Ejecución de Sentencia Corte Suprema de Justicia Nacional 2022", en el rubro "Adelanto a Proveedores y Contratistas" por la suma de \$ 3.040.062,98, habilitándose asimismo el crédito presupuestario en el inciso 6



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

"Activos Financieros" por la suma de \$ 525.227.291,34 y reduciendo saldos de créditos disponibles en la aludida Jurisdicción por la suma de \$ 522.187.228,36;

Que a través de la Dirección General de Administración del M.I.S.P.yH, se concretaron los Compromisos Preventivos N°s 2142/23 (copia obrante a foja 2161) y Modificadorio Negativo N° 3626/23 (foja 2162) por la suma total \$ 30.400.629,77 y PCP N° 3627/23 (foja 2163) por la suma de \$ 525.227.291,34 correspondiente al Anticipo Financiero ( En Trámite);

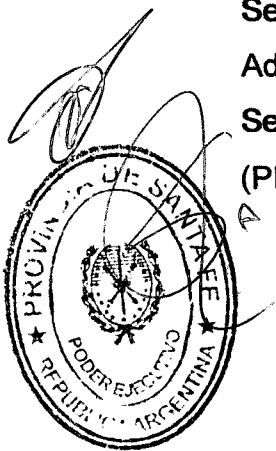
Que la modificación presupuestaria dispuesta por el presente se encuadra en el artículo 28 de la Ley 12.510 - Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos – MISPyH, en su Dictamen N° 34.858/23 (fojas 2156/2159), la Dirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión – MISPyH (fojas 2152/2155) y la Dirección General de Administración – MISPyH (fojas 2168/2170), aconsejando dar continuidad al trámite de adjudicación de la obra en cuestión, según su estado;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA :**

**ARTICULO 1°:** Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Año 2023 - Ley N° 14.185, Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - MISPyH (Dirección General de Administración), con Fuente de Financiamiento 3016 "Acuerdo Ejecución de Sentencia Corte Suprema de Justicia Nacional 2022" por la suma de \$ 3.040.062,98 (PESOS TRES MILLONES CUARENTA MIL SESENTA Y DOS CON 98/00) de



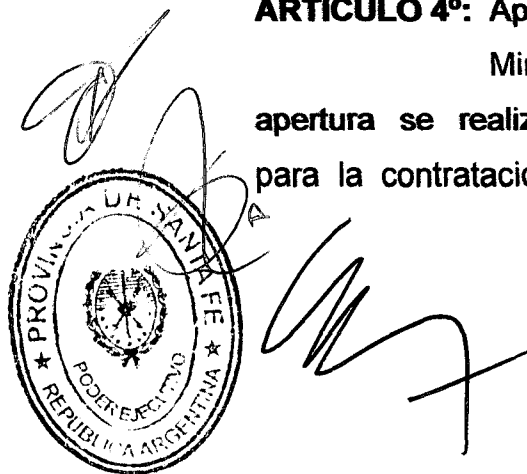
*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

acuerdo a lo contemplado en la Planilla Anexa "A" que forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** Modifícanse las Erogaciones y la Programación Financiera y Física del Presupuesto Año 2023 - Ley 14.185 en la Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 - MISPyH (Dirección General de Administración), Fuente de Financiamiento 3016 "Acuerdo Ejecución de Sentencia Corte Suprema de Justicia Nacional 2022" en los incisos: 4 "Bienes de Uso" por la suma de \$ 522.187.228,36; (PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 36/00) (Reducción) y 6 "Activos Financieros" por la suma de \$ 525.227.291,34 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 34/00) (Ampliación) según detalle obrante en planilla anexa "B" que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTICULO 3º:** Apruébase la Programación Financiera y Física del Proyecto de Inversión del Presupuesto Año 2023 - Ley 14.185 en la Jurisdicción 66 - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - MISPyH (Dirección General de Administración), de acuerdo a lo contemplado en planillas anexas "C" y "D" que forman parte integrante del presente Decreto.

**ARTICULO 4º:** Apruébase la Licitación Pública convocada por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, cuya apertura se realizara en fecha 18 de julio de 2023 conforme Acta de foja 41, para la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ISP N° 8 ALTE.



PROVINCIA DE SANTA FE  
PODER EJECUTIVO  
REPUBLICA ARGENTINA

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

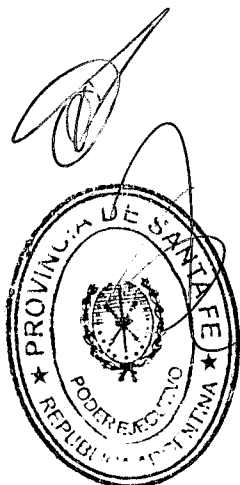
**BROWN - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE ”.**

**ARTICULO 5°:** Apruébase el llamado a mejora de precios en la licitación pública, convocada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería (Disposición N° 671/23 DIPAI ) dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat en fecha 15 de agosto de 2023 (Acta de foja 2136), para la contratación de la obra: **“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ISP N° 8 ALTE. BROWN - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE ”**y adjudíquese la misma a la firma COCIVIAL S.A., en la suma de \$ 5.252.272.913,40 (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE CON 40/00), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

**ARTICULO 6°:** Apruébase la garantía de oferta constituida por la firma COCIVIAL S.A. , consistente en Póliza de Seguro N° 18591 de la firma GALENO SEGUROS S.A., por la suma de \$ 33.792.147,23 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 23/00).

**ARTICULO 7°:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra pertinente.

**ARTICULO 8°:** La firma COCIVIAL S.A. deberá constituir una garantía de contrato equivalente al 5 % del monto de la adjudicación en alguna de las formas establecidas por la Ley de Obras Públicas N° 5.188.



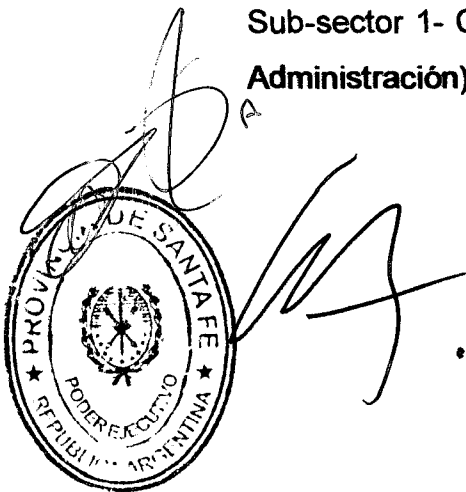
*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

**ARTICULO 9º:** Otórgase en el marco de lo establecido por el Artículo 73º de la Ley de Obras Públicas N° 5188 a favor de la COCIVIAL S.A. en carácter de anticipo financiero, el 10% del monto de la adjudicación, por la suma de \$ 525.227.291,34 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 34/00).

**ARTICULO 10º:** La adjudicataria deberá constituir una garantía equivalente al 150 % (ciento cincuenta por ciento) del monto que se liquida en concepto de Anticipo Financiero, en algunas de las formas establecidas por la Ley de Obras Públicas N° 5188.

**ARTICULO 11º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio, por la suma de \$ 30.400.629,77 (PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 77/00), será con cargo al Presupuesto vigente -Sector 1 – Subsector 1 – Carácter 1 – Jurisdicción 66 – SAF 1 – MISPyH (Dirección General de Administración) - Programa 82 – Subprograma 00 – Proyecto 5 – Obra 1 - Fuente Fto. 3016 – Inciso 4 – Ptda. Ppal. 2 – Ptda. Parcial 1 – Ptda. Subparcial 2– Ubic. Geog. 82 – 63 -306 – Finalidad 3 – Función 42 y el resto será contemplado en futuras planificaciones.

**ARTICULO 12º:** El anticipo financiero por la suma de \$ 525.227.291,34 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 34/00) se deberá imputar a: Sector 1- Sub-sector 1- Carácter 1 - Jurisdicción 66 - SAF 1 - MISPyH (Dirección General de Administración) - Programa 82 - Subprograma 00- Proyecto 5 - Obra 1 - Fte. Fto.



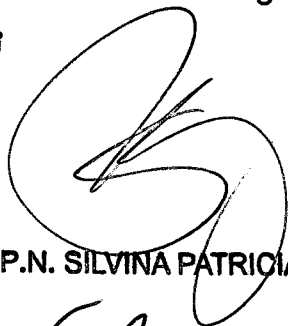
*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

3016 - Inciso 6 - Ptda. Ppal. 8 - Ptda. Parcial 2 - Partida Subparcial 0 – Dpto. 00 –  
Mun. Com. 00.

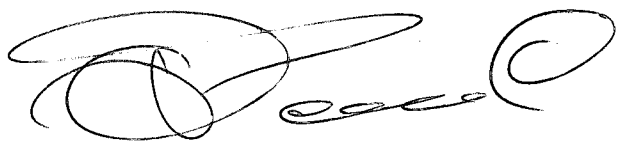
**ARTICULO 13º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de  
Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y por el señor Ministro  
de Economía.

**ARTICULO 14º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

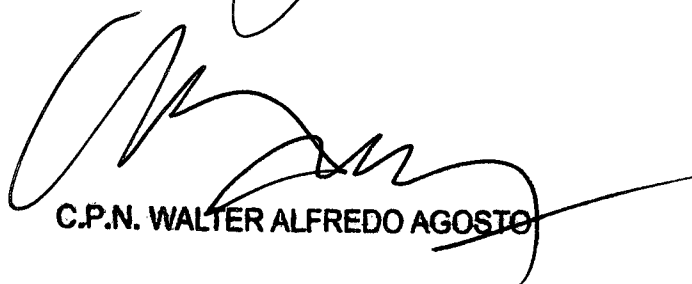
PA  
AG



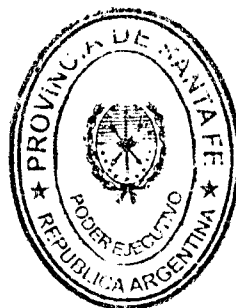
C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA



C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023**

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 199

Fecha de registro: 08/09/2023

Fecha de terminación: 08/09/2023

Estado  
Formulación en nivel superior

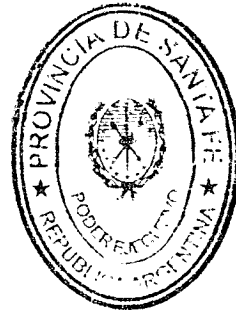
Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01901-0009183-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION PRESUPUESTARIA COMPENSADA - LICITACION PUBLICA - ADJUDICACION Y ANTICIPO FINANCIERO - OBRA: "CONSTRUCCION EDIFICIO ISP N° 8 - ALMIRANTE BROWN - SANTA FE - DPTO. LA CAPITAL" - FIRMA: "COCIVIAL S.A - MISPyH

**Recursos**

SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	3016 - Convenio Fallo Corte	35.7.1.0 - Adel.Proveed.corto P	0-0-0	--	Ampl.	3,040,062.98	No	No
<b>Totales</b>								
Ampliación: 3,040,062.98		Reducción: 0.00		Saldo: 3,040,062.98				



*Pablo A. Hernández*  
**PABLO A. HERNÁNDEZ**  
 JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.

*Victoria I. García*  
**C.P.N. VICTORIA I. GARCÍA**  
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.

Firma responsable: .....

*Leandro J. Sencar*

Aclaración: .....

74r Sup. LEANDRO J. SENCAR  
 SUBDIRECTOR TÉCNICO CONTABLE A/C  
 D.G.A. - MISPyH

**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023**

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

Número: 202

Fecha de registro: 08/09/2023

Fecha de terminación: 08/09/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01901-0009183-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION PRESUPUESTARIA COMPENSADA - LICITACION PUBLICA - ADJUDICACION Y ANTICIPO FINANCIERO - OBRA: "CONSTRUCCION EDIFICIO ISP N° 8 - ALMIRANTE BROWN - SANTA FE - DPTO. LA CAPITAL" - FIRMA: "COCIVIAL S.A - MISPyH

**Gastos**

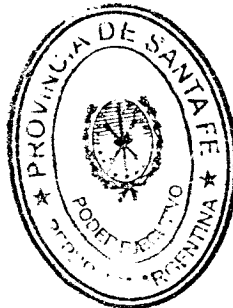
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	82.0.5.1 - INS ALM BROWN STA FE	3016 - Convenio Fallo Corte	4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	3.4.2 - Educ. media-técnic	Reduc.	446,406,567.68	No	No
			6.8.2.0 - Adelantos a proveed.	0-0-0	No clasificables	Ampl.	525,227,291.34	No	No
	82.0.7.51 - Def A Leyes-SJ Rinc	3016 - Convenio Fallo Corte	4.2.2.0 - Const. Domi.Publ.	0-0-0	3.9.0 - Otros serv. urbanos	Reduc.	75,780,660.68	No	No
<b>Totales</b>									
Ampliación: 525,227,291.34		Reducción: 522,187,228.36		Saldo: 3,040,062.98					

**Programación financiera**

SAfoP	Categoría programática	Fuente	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Importe	Administración	Etap	Reconducción	Vigencia	Programación anual			
										Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Importe
0	82.0.5.1 - INS ALM BROWN S3016 - Convenio Fallo Cr	82-63-0	Reduc.	446,406,567.68	Terceros	Obra nueva	No	No					
										Anual	2024	Ampl.	3,998,679,481.08
<b>Totales</b>													
Ampl.:										3,998,679,481.08	Red.:		0.00
Saldo:										3,998,679,481.08			

*Pablo A. Hernández*  
 PABLO A. HERNÁNDEZ  
 JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.

*C.P.N. Victoria J. García*  
 C.P.N. VICTORIA J. GARCÍA  
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.



Firma responsable: *[Signature]*

Aclaración: *[Signature]*

Tér. Sup. LEANDRO J. SENCAR  
 SUBDIRECTOR TÉCN. CONTABLE AC  
 D.G.A. - MISPyH

**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023**

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab. S.A.F.: 1

**Programación financiera**

Safop	Categoría programática	Fuente	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Importe	Administración	Etapa	Reconducción	Vigencia	Programación anual			
										Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Importe
0	82.0.7.51 - Def A Leyes-SJ Rir 3016 - Convenio Fallo Cr		82-63-0	Reduc.	75,780,660.68	Terceros	Obra nueva	No	No				
										Anual	2024	Ampl.	75,780,660.68
										Totales			
										Ampl.:	75,780,660.68	Red.:	0.00
										Saldo:	75,780,660.68		

Totales			
Ampliación:	0.00	Reducción:	522,187,228.36
		Saldo:	(522,187,228.36)

**Programación física**

Safop	Categoría programática	Unidad de Medida	Clasif. geogr.	Tipo modif.	Cantidad	Fecha inicio	Fecha finaliz.	Etapa	Reconducción	Vigencia	Programación anual			
											Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Cantidad
0	82.0.5.1 - INS ALM BROWN	31 - % de avance físico	82-63-0	Reduc.	27.00	01/01/2023	31/12/2024	Obra a iniciar	No	No				
										Anual	2024	Ampliación	27.00	
										Totales				
										Ampl.:	27.00	Red.:	0.00	
										Saldo:	27.00			
0	82.0.7.51 - Def A Leyes-SJ R 31 - % de avance físico		82-63-0	Reduc.	2.00	01/06/2023	31/12/2025	Obra a iniciar	No	No				
										Anual	2024	Ampliación	2.00	
										Totales				
										Ampl.:	2.00	Red.:	0.00	
										Saldo:	2.00			

Totales			
Ampliación:	0.00	Reducción:	29.00
		Diferencia:	(29.00)

*Pablo A. Hernández*  
 PABLO A. HERNÁNDEZ  
 JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.

*C.P.N. Victoria I. García*  
 C.P.N. VICTORIA I. GARCÍA  
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.




Firma responsable: *[Signature]*


Aclaración: .....

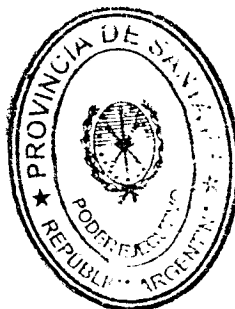
T<sup>ra</sup> Sup. LEANDRO J. SENCER  
 SUBDIRECTOR T<sup>EC</sup>. CONTABLE A/C  
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.


### Consulta analítica de programación financiera de proyectos de inversión

Ejercicio: 2023											
Tipo de presupuesto: Aprobado											
Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.											
S.A.F.: 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)											
Proyecto: 82.0.5 - OBRAS EN CULTURA Y EDUCACION											
Obra: 1 - INSTITUTO ALMIRANTE BROWN - SANTA FE - DPTO LA CAPITAL											
Fuente	Provincia	Departamento	Estimac. ejerc.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Ejec. ejerc. ant.	Prog. ejerc. sig.	Costo total	
3016 - Convenio Fallo Corte	82 - Santa Fe	63 - La Capital	780,899,000.00	(304,091,802.55)	476,807,197.45	(446,406,567.68)	30,400,629.77	0.00	5,221,872,283.63	5,252,272,913.40	
		Total provincia	780,899,000.00	(304,091,802.55)	476,807,197.45	(446,406,567.68)	30,400,629.77	0.00	5,221,872,283.63	5,252,272,913.40	
		Total fuente	780,899,000.00	(304,091,802.55)	476,807,197.45	(446,406,567.68)	30,400,629.77	0.00	5,221,872,283.63	5,252,272,913.40	
		Total obra	780,899,000.00	(304,091,802.55)	476,807,197.45	(446,406,567.68)	30,400,629.77	0.00	5,221,872,283.63	5,252,272,913.40	
		Total proyecto	780,899,000.00	(304,091,802.55)	476,807,197.45	(446,406,567.68)	30,400,629.77	0.00	5,221,872,283.63	5,252,272,913.40	
Proyecto: 82.0.7 - OBRAS DE RECURSOS HIDRICOS											
Obra: 51 - Defensa Arroyo Leyes-San José del Rincón											
Fuente	Provincia	Departamento	Estimac. ejerc.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Ejec. ejerc. ant.	Prog. ejerc. sig.	Costo total	
111 - Tesoro Provincial	82 - Santa Fe	63 - La Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		Total provincia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		Total fuente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3016 - Convenio Fallo Corte	82 - Santa Fe	63 - La Capital	1,243,556,000.00	(14,500,000.00)	1,229,056,000.00	(957,050,944.09)	272,005,055.91	0.00	4,227,994,944.09	4,500,000,000.00	
		Total provincia	1,243,556,000.00	(14,500,000.00)	1,229,056,000.00	(957,050,944.09)	272,005,055.91	0.00	4,227,994,944.09	4,500,000,000.00	
		Total fuente	1,243,556,000.00	(14,500,000.00)	1,229,056,000.00	(957,050,944.09)	272,005,055.91	0.00	4,227,994,944.09	4,500,000,000.00	
		Total obra	1,243,556,000.00	(14,500,000.00)	1,229,056,000.00	(957,050,944.09)	272,005,055.91	0.00	4,227,994,944.09	4,500,000,000.00	
		Total proyecto	1,243,556,000.00	(14,500,000.00)	1,229,056,000.00	(957,050,944.09)	272,005,055.91	0.00	4,227,994,944.09	4,500,000,000.00	
		Total S.A.F.	2,024,455,000.00	(318,591,802.55)	1,705,863,197.45	(1,403,457,511.77)	302,405,685.68	0.00	9,449,867,227.72	9,752,272,913.40	
		Total institución	2,024,455,000.00	(318,591,802.55)	1,705,863,197.45	(1,403,457,511.77)	302,405,685.68	0.00	9,449,867,227.72	9,752,272,913.40	
		Total general	2,024,455,000.00	(318,591,802.55)	1,705,863,197.45	(1,403,457,511.77)	302,405,685.68	0.00	9,449,867,227.72	9,752,272,913.40	

  
**PABLO A. HERNÁNDEZ**  
 JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.

  
**C.P.N. VICTORIA I. GARCÍA**  
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.



  
**Sr. LEANDRO J. SENCAR**  
 SUBDIRECTOR TEC. CONTABLE A/C  
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.

### Consulta analítica de programación física de proyectos de inversión

Ejercicio: 2023

Tipo de presupuesto: Aprobado

Institución: 66 - M.I.S.P. y Hab.

S.A.F.: 1 - M.I.S.P.yH. (DGA)

Proyecto: 82.0.5

Cat.Programática: 1 - INSTITUTO ALMIRANTE BROWN - SANTA FE - DPTO LA CAPITAL

Unid. medida: 31 - % de avance físico

Provincia: 82 - Santa Fe

Departamento: 63 - La Capital

Prog.Física	Ej.Ac.Ej.Ant.Est.	Estim. Año.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant.Ejer.Sgtes	Mod. Ej.Sig.	Cant.Tot.Est.
-------------	-------------------	-------------	---------------	--------------	-------------------	---------------	-----------------	--------------	---------------

Inicio: 01/01/2023 - Fin: 31/12/2024 - Obra a iniciar	0.00	45.00	(17.00)	28.00	(27.00)	1.00	55.00	44.00	100.00
---	------	-------	---------	-------	---------	------	-------	-------	--------

Proyecto: 82.0.7

Cat.Programática: 51 - Defensa Arroyo Leyes-San José del Rincon

Unid. medida: 31 - % de avance físico

Provincia: 82 - Santa Fe

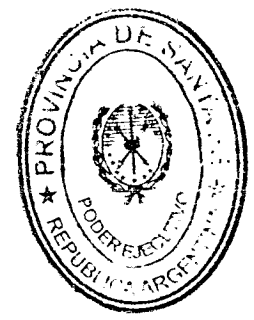
Departamento: 63 - La Capital

Prog.Física	Ej.Ac.Ej.Ant.Est.	Estim. Año.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant.Ejer.Sgtes	Mod. Ej.Sig.	Cant.Tot.Est.
-------------	-------------------	-------------	---------------	--------------	-------------------	---------------	-----------------	--------------	---------------

Inicio: 01/06/2023 - Fin: 31/12/2025 - Obra a iniciar	0.00	28.00	0.00	28.00	(22.00)	6.00	72.00	22.00	100.00
---	------	-------	------	-------	---------	------	-------	-------	--------

*[Firma]*  
**PABLO A. HERNÁNDEZ**  
 JEFE DIVISIÓN PRESUPUESTO  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.

*[Firma]*  
**C.P.N. VICTORIA I. GARCÍA**  
 JEFE DEPARTAMENTO PRESUPUESTO  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.



*[Firma]*  
**TAC SUP. LEANDRO J. SENCER**  
 JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE AG  
 D.G.A. - M.I.S.P. y H.